En San Miguel de Tucumán, a los & días de mayo de dos mil veintidós; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.: 138./2022

## **VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

## **CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Orden de Mérito Definitivo en el Concurso nº 243, convocado para cubrir 1 (un) cargo vacante de Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$39.165,28.-

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso n° 243, para cubrir 1 (un) cargo vacante de **Juez/Jueza del Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Capital**, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 — Recursos Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicio no Personal — Partida Parcial 360 — Publicidad y Propaganda — Partidas Subparciales: 361 — Publicidad y Propagandas Varias — Importe: \$39.165,28.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones. Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE

Er. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASSESSIT DE LA MIGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA